



Solicitud de placa acreditativa

A. Datos personales del Colegiado					
A1. Primer apellido		A2. Segundo apellido		A3. Nombre	
A4. Nº Colegiado	A5. Teléfono	A6. Teléfono móvil	A7. e-mail	A8. N.I.F/ C.I.F	
A9 Dirección				A10. Número A11. Piso, puerta, letra, ...	
A.12 Localidad A13. Provincia					
B. Datos del Centro					
B1 Denominación del centro de Logopedia				B.2 NICA	
B2 Dirección				B3. Número	B4. Piso, puerta, letra, ...
B5. Código postal	B.6. Localidad	B7. Provincia		B8. Teléfono	

C. Documentación general que adjunta con este impreso

IMPORTANTE: Indique a continuación la documentación que aporta. Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, debidamente legalizados y, en si es necesario, traducidos oficialmente.

Copia de la Resolución por la que se concede la autorización de funcionamiento expedida por la correspondiente Delegación Provincial de Salud, donde figure claramente el número de identificación del centro autorizado NICA.

Autorización del administrador de la entidad; y además, copia del contrato de trabajo o cualquier otro documento que acredite la relación entra la entidad y el logopeda colegiado en el caso de que el centro no sea titularidad del colegiado solicitante.

D. Placa solicitada

Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos solicitados, así como los documentos justificativos adjuntos, podrán formar parte de los ficheros de titularidad del Ilustre Colegio Oficial de Logopedas del País Vasco y cuya finalidad es verificar la existencia del hecho que genera el derecho al que aspira mediante la presente solicitud a este ilustre Colegio. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán hacerse por escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario en la dirección del Colegio Calle Marués del Puerto Nº 10, 1ª dcha 48008 Bilbao

En a de de 20

Firma del solicitante

NOTA INFORMATIVA: Como titular y firmante de esta solicitud de placa acreditativa asumo su inmediata retirada si así lo decidiese el Colegio ante la posterior evidencia de incumplimiento de lo exigido para su concesión, entendiendo que la negativa a ello o su incumplimiento podrán derivar en un expediente sancionador.